



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

**PROCESO : CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO**
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00024- 00
DEMANDANTE : JHONATHAN PARRASI HERNANDEZ
DEMANDADO : DIANA MARCELA SOLANILLA MEDINA

Neiva, Veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

1.-Sobre el escrito precedente arrimado por apoderado reconocido, el Despacho ordena por Secretaría verificar si la notificación personal con destino a la demandada DIANA MARCELA SOLANILLA MEDINA, se llevó a cabo según las voces del Decreto 806 del año 2020 en armonía con el Art. 291 del Código General del Proceso, en caso positivo contabilizar los respectivos términos.

2.- En caso que no se admita la referida notificación pase el proceso al Despacho para analizar una eventual notificación por conducta concluyente.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

